

## Retos para alcanzar condiciones humanas en el Sistema Penitenciario

Existen derechos fundamentales para los seres humanos, vinculados al solo hecho de ser una persona. Se basan en el respeto a la dignidad y el valor de un ser humano. Estas garantías no se pierden, a pesar de estar privado de libertad. Para su cumplimiento, los centros de detención deben proporcionar ciertas condiciones y servicios mínimos. De lo contrario, las personas privadas de libertad no cuentan con condiciones humanas.

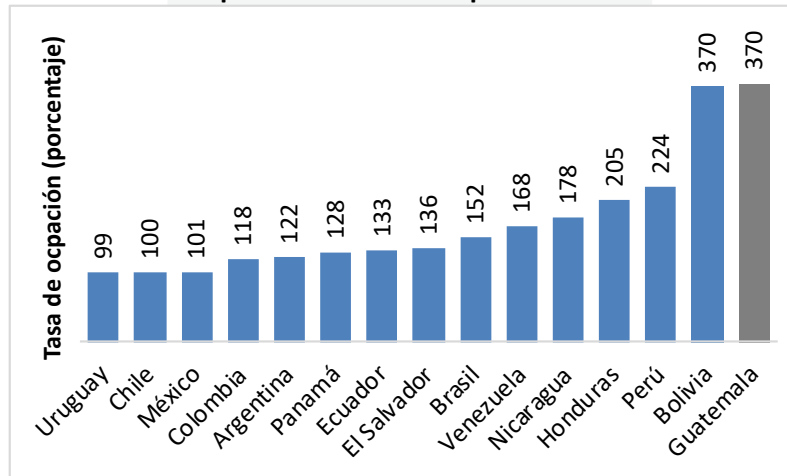
En varios convenios internacionales sobre derechos humanos, vigentes en las últimas siete décadas, se establece la prohibición de actos de tortura y de actos crueles, inhumanos o denigrantes. También existen instrumentos específicos como la Convención contra la Tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o denigrantes, vigente desde 1984. El artículo 19 de la Constitución Política de la República de Guatemala demanda el trato humano y la prohibición de actos de tortura, así como tratos crueles y actos denigrantes; la Ley del Régimen Penitenciario norma el Principio de Humanidad en el artículo 10.

El ámbito de reclusión conlleva la particularidad de que el privado de libertad se encuentra en situación de vulnerabilidad por estar bajo la custodia del Estado. Este asume un rol de garante y debe proporcionar condiciones dignas, en el sentido de que no violen el respeto al ser humano y garanticen las condiciones mínimas para su vida. La falta de recursos económicos no es justificación para no cumplir con esta obligación. El incumplimiento de las condiciones mínimas ha sido definido como trato cruel o degradante por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Para lograr condiciones humanas, el Estado debe cumplir con cinco aspectos. A continuación se presenta el cumplimiento de cada uno de estos por Guatemala durante la última década:

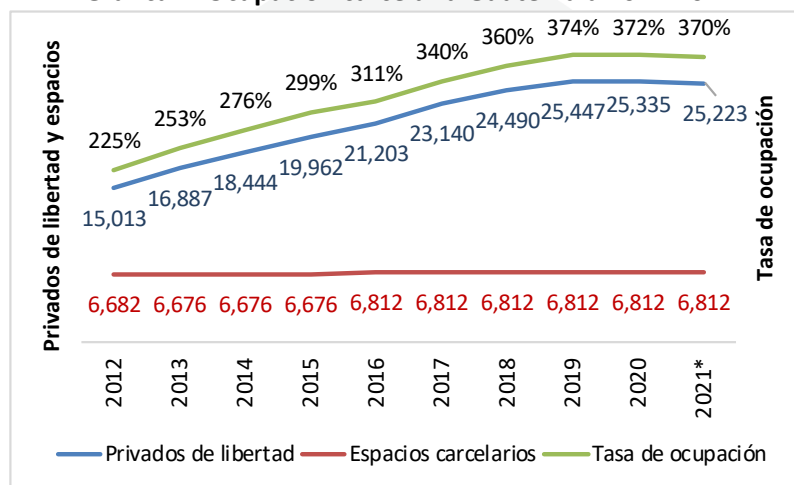
1. **Garantía de la vida, integridad física y seguridad en los centros:** La vida, la integridad física y mental son lo más preciado. En los últimos seis años se han registrado 194 muertes violentas dentro de las cárceles. Además, el ambiente de inseguridad por la poca protección por parte de la institución, genera un clima de miedo. El Estado debe prevenir situaciones de riesgo para mantener la seguridad en las prisiones, lo cual se complica debido a que el Sistema Penitenciario opera con un déficit de personal, dejando espacio para otros liderazgos que actúan fuera de la ley (cobros ilegales, reglas propias, malos tratos entre privados de libertad). Ese clima de inseguridad, miedo y violencia afecta la integridad física y mental de los reclusos, y a veces cobra vidas.
2. **Condiciones dignas de vida:** Es indispensable que las personas tengan condiciones de habitabilidad con suficiente luz y ventilación. Actualmente el 60% de la infraestructura carcelaria es obsoleta y no cumple con los estándares y necesidades. El Estado también debe proveer suficiente agua y comida, la cual debe ser de buena calidad y balanceada. Sin embargo, hay escasez de agua en todos los centros carcelarios y los internos deben costearse el vital líquido a cuenta propia. Algo similar pasa con la comida, la cual sí es entregada, pero no reúne los requisitos de calidad. A pesar de ello, el Sistema Penitenciario gasta el 35% de su presupuesto en la provisión de alimentos.
3. **Espacio físico suficiente:** Cada persona tiene derecho a su espacio físico y el acceso a una cama. Se considera sobrepoblación cuando las instalaciones están ocupadas en más del 100%, y sobrepoblación crítica si superan el 120%. Las cárceles guatemaltecas registran una ocupación del 370%, alcanzando los niveles más altos en Latinoamérica.

Gráfica 1. Ocupación carcelaria en países de Latinoamérica



Fuente: CIEN, con base en datos del ICPR.

Gráfica 2. Ocupación carcelaria Guatemala 2012-2021



\* el dato de 20201 es hasta julio. Fuente: CIEN, con base en datos de la DGSP.

4. **Acceso a la salud:** La población reclusa debe recibir una atención médica básica en el centro carcelario, incluyendo medicinas. Cada centro cuenta con una clínica médica, pero hay desabastecimiento de medicinas. A pesar de que los Equipos Multidisciplinarios están completos, solo hay 20 médicos y 20 psicólogos disponibles para 25 mil reclusos, lo cual da un promedio de un profesional por cada 1,250 privados de libertad, y es insuficiente para lograr una atención adecuada. Es indispensable también reforzar la atención a la salud mental, un campo que no ha recibido la importancia necesaria.

En el contexto actual de la pandemia, se hizo más visible la necesidad de atención en salud. Según cifras oficiales compartidas por el Sistema Penitenciario, 647 reclusos fueron diagnosticados con COVID-19 desde marzo de 2020 hasta la fecha. Actualmente hay 27 casos activos tratados en los diferentes centros y han recibido la primera dosis de la vacuna 3,400 privados de libertad y todos los guardias del área metropolitana.

5. **Programas de rehabilitación:** Uno de los principales propósitos del Sistema Penitenciario es rehabilitar a las personas, por lo cual es necesario que se ponga a disposición programas y servicios de este tipo. Actualmente hay una gran brecha entre la cantidad de personal de custodia y el personal de rehabilitación. A nivel presupuestario, la rehabilitación tampoco es prioritaria y solo se le dedica un 3% del gasto. Por lo mismo las oportunidades de estudio y de trabajo son muy limitadas y no permiten la rehabilitación de las personas.

Un grupo que requiere especial atención son las mujeres. Por tratarse de una minoría en el Sistema Penitenciario (11% de la población total), se encuentran más expuestas a tratos discriminatorios. Las mujeres registran una mayor sobrepoblación y únicamente hay 3 centros exclusivos para ellas, el resto están en sectores de centros mixtos donde la mayoría son hombres. La ubicación en centros mixtos, la escasez de vehículos que obliga a traslados mixtos y la falta de personal femenino conlleva a que las reclusas están constantemente rodeadas de hombres y expuestas a abusos, ilegalidades y tratos denigrantes por parte de otros reclusos o personal masculino, muchas veces sin consecuencia alguna.

En general, se registran pocos avances durante la última década para mejorar las condiciones de reclusión. Si bien, en 2010 se creó el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, este ha enfrentado dificultades en el cumplimiento de su mandato, como la elección tardía de los relatores, poca visibilidad como institución y de sus acciones. En el año 2016 se inició una reforma penitenciaria implementando un nuevo modelo de gestión para mejorar las condiciones de reclusión. La misma fue suspendida en el 2018 con el cambio de autoridades y no se ha impulsado de nuevo.

El Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas evalúa cada cuatro años los avances en el cumplimiento de la Convención contra la Tortura por parte de los países firmantes. Este año se iniciará en Guatemala el octavo ciclo de evaluación sin que se hayan logrado muchos avances en la materia.

### **Conclusiones**

- Guatemala ha suscrito varios convenios internacionales que abordan los derechos de los reclusos, sin embargo, no se les ha dado cumplimiento.
- El hacinamiento ha alcanzado niveles críticos y las mujeres sufren mayor sobrepoblación.
- No se garantizan adecuadas condiciones de habitabilidad, ni suficiente acceso a servicios de salud o rehabilitación en los distintos centros carcelarios.
- Se ha iniciado el proceso de vacunación contra el COVID-19 solo en cuatro centros.
- Se registran pocos avances en mejorar las condiciones de reclusión.

### **Recomendaciones**

- Cumplir con los compromisos adquiridos en los convenios internacionales en materia de DDHH y reclusión.
- Trabajar en la planificación ordenada y construcción de nueva infraestructura carcelaria según los nuevos estándares, priorizando los grupos con mayor sobrepoblación.
- Continuar implementando la reforma penitenciaria iniciada en 2016, generando condiciones adecuadas de habitabilidad y para la rehabilitación de las personas.
- Mejorar el acceso a servicios de salud ampliando el personal de los Equipos Multidisciplinarios y acelerar el proceso de vacunación contra el COVID-19.
- Contar con una nueva visión para el Sistema Penitenciario, cambiando las situación de las cárceles para volverlas espacios ordenados, supervisados, productivos y humanos.